



20

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Medellín, trece de agosto de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO	REPETIR NOTIFICACION
DEMANDA	IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO
DEMANDANTE	HECTOR FABIO LONDOÑO ESCOBAR
DEMANDADO	LAURA VANESSA HOYOS GONZALEZ
RADICADO	05-001-31-60-008-2020-103

Los escritos y anexos enviados por el señor apoderado en este asunto, relativos a la notificación a la demandada, no cumplen con las exigencias contenidas por el D.L. 806 de 2020 en su artículo 6º, es decir, no remitió copia de la demanda y de sus anexos a la demandada Laura Vanessa Hoyos González, al correo electrónico que se anotó.

En consecuencia, deberá el señor apoderado, ajustarse a esta regla de notificación y aportar al despacho constancia del envío.

NOTIFÍQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA  
JUEZ.

